Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N°149/2012

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA FERRETERIA PERGAL, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2012, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSECTICIDAS (ID N° 230.948).

La Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA PERGAL**, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora N° 1240 c/ Bartolomé de las Casas, Teléf.:551-959, RUC: 811001-8, representada para este acto por su Propietario, el señor **JOSE A. PEREIRA CARDENA**, con cédula de identidad N° 811.001, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo 3 - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato firmado;
- Oferta;
- Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y las Especificaciones Técnicas;
- Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta
- Resolución de la Comandancia N° 932 de fecha 17 de setiembre de 2012;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"**, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recurso Ordinario del Tesoro Público, del Ejercicio Fiscal 2012 del Presupuesto General de la Nación, por el monto total de **G. 12.851.000.-** (Guaraníes doce millones ochocientos cincuenta y un mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **230.948.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 25/2012 para la "Adquisición de Productos Veterinarios e Insecticidas"**, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue recomendada por el Informe de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

Ferretería **PERGAL**
Av. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolome de las Casas
Tel.: 551.959

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N°149/2012

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA FERRETERIA PERGAL, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2012, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSECTICIDAS (ID N° 230.948).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE N° 3: PROGRAMA 2.2 SISTEMA DE ATENCION Y DESPACHO DE LLAMADA DE EMERGENCIAS 911

Items	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	P. Unit. (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
1	10191509-043	Sebo para cucaracha	Unidad	Caja	26	Jimo	Brasil	7.000	182.000
2	10191509-038	Insecticida liquido	Unidad	Unidad	25	Mapex	Paraguay	6.000	150.000
3	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Unidad	Unidad	28	Mapex	Paraguay	12.000	336.000
4	10191509-053	Hormiguicida en cebo	Unidad	Caja	30	Mapex	Paraguay	7.000	210.000
5	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	Unidad	35	Mapex	Paraguay	12.500	437.500
6	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	Unidad	35	Mapex	Paraguay	12.500	437.500
7	10191506-001	Raticidas	Unidad	Caja	35	Jimo	Brasil	7.000	245.000
Total									**1.998.000**

LOTE N°4: PROGRAMA 2.3 INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES

Items	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	P. Unit. (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
1	10191506-001	Raticidas	Unidad	Caja	59	Jimo	Brasil	7.000	413.000
2	10191506-001	Raticidas	Unidad	Caja	60	Jimo	Brasil	7.000	420.000
3	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	Unidad	50	Mapex	Paraguay	12.500	625.000
4	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	Unidad	60	Mapex	Paraguay	12.500	750.000
5	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	Unidad	100	Mapex	Paraguay	12.500	1.250.000
6	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Unidad	Unidad	110	Hormifield	Paraguay	7.000	770.000
7	10191509-043	Sebo para cucaracha	Unidad	Caja	110	Jimo	Brasil	7.000	770.000
Total									**4.998.000**

LOTE N° 6: PROGRAMA 2.5 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Items	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	P. Unit. (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
1	10191506-001	Raticidas	unidad	Caja	90	Jimo	Brasil	7.000	630.000
2	10191506-001	Raticidas	unidad	Caja	75	Jimo	Brasil	7.000	525.000
3	10191508-001	Veneno para termitas	unidad	unidad	60	Jimo	Brasil	20.000	1.200.000
4	10191509-002	Insecticida en aerosol	unidad	unidad	70	Mapex	Paraguay	12.500	875.000
5	10191509-002	Insecticida en aerosol	unidad	unidad	60	Mapex	Paraguay	12.500	750.000
6	10191509-002	Insecticida en aerosol	unidad	unidad	50	Mapex	Paraguay	12.500	625.000
7	10191509-004	Hormiguicida en polvo	unidad	unidad	50	Hormifield	Paraguay	7.000	350.000
8	10191509-038	Insecticida liquido	unidad	unidad	100	Mapex	Paraguay	6.000	600.000
9	10191509-038	Insecticida liquido	unidad	Caja	50	Mapex	Paraguay	6.000	300.000
Total									**5.855.000**

Total Adjudicado	**12.851.000**

Ferretería **PERGAL**
Av. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolome de las Casas
Tel.: 551.959

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N°149/2012

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA FERRETERIA PERGAL, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2012, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSECTICIDAS (ID N° 230.948).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios cuyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán realizados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Anexo 03 de la Carta de Invitación.

8. CONDICIONES DE PAGO.
El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recurso Ordinario del Tesoro Público, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
El valor de las multas será: 0.1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del **5%** del valor total del presente contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

13. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa Programa 2.2.2 Sistema de Atención y Despacho de Llamadas de Emergencia 911, P rograma 2.2.3 Investigación de Hechos Punibles y Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre de 2012.

Ferretería **PERGAL**
Av. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolome de las Casas
Tel: 551-059

JOSE A. PEREIRA CARDENA
C.I. Nº 811.001
FERRETERIA PERGAL

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional